

jadores del Ayuntamiento de Escacena”, si bien no se precisa periodo temporal al que hacer referencia, manifestarle que a la Autoridad Laboral competente no le consta comunicación oficial alguna de que se estén llevando a cabo despidos en el citado colectivo.

Por otro lado, la representación legal del Ayuntamiento de Escacena solicitó, el 2 de diciembre de 2009, autorización para suspender las relaciones laborales de 19 de sus trabajadores, de una plantilla total de 25, alegando causas organizativas y de producción, durante un periodo máximo de dos años.

Esta petición contó con el acuerdo del representante de los trabajadores, expresada en acta de finalización de periodo de consultas de fecha 1 de diciembre de 2009, que se ha tramitado como expediente de regulación de empleo 58/2009, dictándose resolución favorable el 18 de diciembre, tras el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, de fecha 17 de diciembre, que constata la certeza de las causas alegadas y que no se aprecia fraude, coacción o abuso de derecho en la conclusión del acuerdo.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-10/PE-000027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relevo en la Presidencia del Consejo de Doñana (Huelva)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 16 de febrero de 2010

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 26 de febrero de 2010*

El cese en el cargo del, hasta hace unos días, Presidente del Órgano de Participación del Espacio Natural de Doñana, el científico D. Ginés Morata Pérez, responde a un procedimiento habitual al efectuar el Consejo de Gobierno un nuevo nombramiento.

Así, el nuevo Presidente del Consejo de Participación de Doñana es D. Felipe González Márquez, un gran conocedor de la comarca, tanto por su trayectoria personal como por sus frecuentes estancias en la misma. En este sentido, la labor de los gobiernos que presidió y su propia acción personal han resultado fundamentales para que Doñana haya alcanzado la consideración y el prestigio que hoy día ostenta.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-10/PE-000029, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de mejoras de la A-343, Álora-Valle de Abdalajís-Antequera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 16 de febrero de 2010

Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes

Orden de publicación de 9 de marzo de 2010

La carretera A-343 “De Antequera a Zalea” pertenece a la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, concretamente a la Red Intercomarcal. En el tramo ubicado entre Antequera y Valle de Abdalajís está prevista una actuación de acondicionamiento y mejora del firme, que propone un nuevo trazado en la intersección de la A-343 con la A-7075, del p.k. 9 al 10 y del p.k. 20 al 25. En el resto de la carretera entre ambas localidades se prevé disponer una capa de refuerzo del firme.

Este año, conforme a la consignación presupuestaria del anexo de inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010, se elaborará el proyecto de acondicionamiento mencionado, que una vez aprobado, determinará la fecha de comienzo de obras y el plazo correspondiente.

No obstante, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha invertido en las condiciones de la seguridad vial en la carretera A-343, durante el año 2009, mediante la colocación de barreras de seguridad, y en el presente año 2010 va a seguir actuando con acciones de repintado de la señalización horizontal y colocación de paneles direccionales en curvas.

Sevilla, 5 de marzo de 2010.
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,
Rosa Aguilar Rivero.

8-10/PE-000030, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recogida de firmas por Agentes de Medio Ambiente andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 16 de febrero de 2010

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 24 de febrero de 2010*

1. En los últimos cuatro años se han convocado, por parte de la Consejería de Medio Ambiente para el

ámbito de sus Servicios Centrales y de la provincia de Sevilla, concursos de provisión de puestos en los años 2006, 2007 y 2009, siguiendo con las directrices marcadas desde la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, tal como establece el Decreto 2/2002, de 2 de enero, por convocarse de manera coordinada y coincidente en el tiempo en toda la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el resto de provincias es aquella Consejería a través de sus Delegaciones Provinciales la que convoca los puestos de trabajo por ser la competente, tal como establece el citado Decreto. Aún cuando este Decreto establece que los concursos de provisión de puestos de trabajo se convocarán con una periodicidad de al menos 6 meses, lo cierto es que este tiempo se ha visto alterado en los últimos años por los recursos judiciales interpuestos por las organizaciones sindicales al articulado de este Decreto, como sucedió en el año 2006, o bien, se ha procedido a ampliar el plazo de resolución del concurso por la Consejería de Justicia y Administración Pública tal como permite la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas ofertadas en el conjunto de las provincias andaluzas para ser cubiertas por personal perteneciente al cuerpo de Agentes de Medio Ambiente han sido de 616 en estos 4 últimos años, presentándose 443 solicitudes de las cuáles 108 fueron rechazadas por incumplir con los requisitos establecidos en la normativa.

Por último, indicar que por cada Consejería se ofertan todos los puestos dotados libres y los vacantes ocupados provisionalmente. Y que tan sólo pueden ser convocados aquellos dotados presupuestariamente, atendiendo a las necesidades de recursos humanos.

2. En la actualidad la plantilla de empleados públicos pertenecientes al cuerpo de Agentes de Medio Ambiente (01.2100) es de 962, de los cuales 856 son hombres y 106 son mujeres. En total, desde la Oferta de Empleo Público de 2003 hasta la actualidad, se han ofertado por acceso libre 186 plazas, lo cuál supone un porcentaje mayor a cualquier tasa de reposición de efectivos recogida en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma en cuanto a empleo público. Por el contrario, en los últimos cuatro años se han producido 6 jubilaciones de empleados públicos de este cuerpo.

Aún cuando la ejecución de los procesos correspondientes a ofertas de empleo público aprobadas durante los años anteriores ha representado un impulso importante en la ordenación de los efectivos adscritos a la Administración General de la Junta de Andalucía, la exigencia constante en la mejora de la prestación de los servicios públicos, tanto desde la perspectiva de la modernización de la respuesta administrativa a la ciudadanía como del incremento en su calidad y eficacia, obligan a continuar en la senda iniciada y a mejorar la

cobertura de personal en aquellas áreas donde las necesidades de los servicios a prestar suponen una exigencia ineludible. En el actual entorno de crisis económica la tasa de reposición de efectivos, tal como establece la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010, se concentrará en los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial atendiendo a las necesidades de recursos humanos.

3. La Consejería de Medio Ambiente proporciona a los empleados públicos de este cuerpo la posibilidad de hacer uso de sus derechos a través de los instrumentos que se recogen en el Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el resto de normativa que lo desarrolla para poder cambiar de provincia o de localidad de trabajo. Así, más allá de los datos proporcionados anteriormente para la provisión de puestos por el sistema de concurso por el que pueden concursar a puestos de otra provincia o localidad, los trabajadores pueden permutar su puesto con otros empleados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. En resumen, por el sistema de permutas desde 2006 tan sólo se han recibido 7 solicitudes, de las cuales 5 fueron estimadas y 2 desestimadas.

Sevilla, 18 de febrero de 2010.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-10/PE-000034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones sobre las drogodependencias en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 16 de febrero de 2010

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 23 de febrero de 2010

En cuanto al mantenimiento de los centros provinciales y municipales de atención a las drogodependencias y adicciones, se suscriben convenios de colaboración con las diputaciones y ayuntamientos titulares de los centros en cuestión.

A través de los convenios de colaboración suscritos con la Diputación Provincial de Málaga se llevan a cabo determinados programas específicos, como son: intervención en instituciones penitenciarias, atención específica al juego patológico, formación y reinserción social, así como el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y del Centro Provincial de Drogodependencias.